

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

**RESOLUCION DECANAL N° 010-2020-FCF-UNAP**

Fundo Almendra, 07 de enero 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**VISTO:**

El Oficio N° 528-EFPIF-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal, solicita emitir la Resolución Decanal autorizando a la DIGRAA ingresar al sistema la Práctica Pre Profesional III, de la estudiante: **MARIA LUISA AREVALO PARANA**, con **D.N.I. N° 48422177**, con **C.U. N° 2123802**; como requisito para cumplir con el Plan Curricular y consolidar como profesional en todos los aspectos y adjudicarse **10 créditos**;

Que, en el resultado específico, sobre los aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal para la formación universitaria de pregrado del Programa presupuestal 0066, indica que la universidad pública peruana debe brindar adecuada formación profesional de los alumnos de pregrado para su inserción laboral;

Que, el Artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, indica que cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que las Facultades de la UNAP determinan en la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y la duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a cada especialidad;

Que en el Inciso "f" del Artículo 27° del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que se ha matriculado y desaprobado en una o más asignaturas (obligatorias, electivas, talleres, prácticas pre profesionales y actividades) deberán cursarlas obligatoriamente hasta su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 018-2013-OGAA-UNAP, la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, solicita la emisión de Resolución Decanal, Informe del Director de Escuela de Formación Profesional y/o Constancia de Práctica para poder Ingresar la Práctica Pre Profesional realizada por los estudiantes de su Facultad al Sistema de Gestión Académica;

Que, estando conforme con el Oficio N° 018-2013-OGAA-UNAP, Plan de Estudios y Estructura Curricular, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP, debe emitir la Resolución Decanal respectiva y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAP;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCION DECANAL N° 010-2020-FCF-UNAP

Fundo Almendra, 07 de enero 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, INGRESAR al Sistema de Gestión Académica la **Práctica Pre Profesional III** del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	C.U.	Nº Pract.	CRED. ADJUD.	TITULO DE PRÁCTICA	INSTITUCIÓN
01	MARIA LUISA AREVALO PARANA	48422177	2123802	III	10	"EVALUACION DASOMETRICA DE ESPECIES FORESTALES EN LAS PARCELAS PERMANENTES DE MUESTREO N° I Y II EN EL CIEFOR – PUERTO ALMENDRA, LORETO PERÚ-2019"	FCF - UNAP Ing. Segundo Córdova Horna, Director del CIEFOR- Pto. Almendra

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. TEDY PACHECO GOMEZ, M.Sc.
Decano




Ing. PEDRO ANGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.
Secretario Académico




Dist.: DIGRAA, Direc. Esc., Int. archivo

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización***CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!**

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe